



Resolución Directoral

Nº 406 -2022 DE/ENAMM

Callao, 15 SET. 2022

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 014-2022 de fecha 12 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

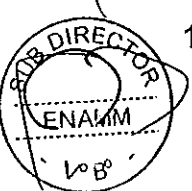
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, tiene como objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa orientada en la búsqueda del desarrollo humano integral, la investigación y la docencia, con criterios y responsabilidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 7º que son funciones de la Dirección de esta Escuela, entre otras, "Otorgar los grados académicos y los títulos profesionales; así como los diplomas y certificaciones a los alumnos y cadetes que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación interna y a propuesta del Consejo Académico;

Que, con memorándum Nº 111-2022/PREG de fecha 09 de agosto del 2022 el Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, eleva la información en relación al ciclo de actualización de matrícula para egresados con fines de optar al grado académico de bachiller o título profesional de Licenciado, aprobado con resolución directoral Nº 248-2019 DE/ENAMM de fecha 12 de julio del 2019. Al respecto, el Jefe de dicho programa informa que el señor Jesús



Daniel Bradley CALDERÓN Pinto, terminó sus estudios en el año 2016-II, y cuenta con más de cinco (05) años de haber egresado y solicita realizar el ciclo de actualización con la finalidad de poder obtener su grado académico de bachiller;

Al respecto, cabe precisar que mediante Resolución Directoral N° 171-2021 DE/ENAMM de fecha 24 de mayo del 2021, se aprobaron las asignaturas de la malla curricular 2020-2024 que deben desarrollar los egresados del referido programa académico para el ciclo de actualización grado académico de bachiller;

En tal sentido, resultaría pertinente que el señor Jesús Daniel Bradley CALDERÓN Pinto, realice su ciclo de actualización de matrícula y pueda obtener su grado académico de bachiller;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Director Académico de Pregrado y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Ciclo de Actualización de matrícula del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria para el egresado Jesús Daniel Bradley CALDERÓN Pinto, con fines de optar grado académico de Bachiller, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CURSOS PARA CICLO DE ACTUALIZACIÓN
1	GESTIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS II
2	OPERACIÓN DE TERMINAL DE CONTENEDORES
3	PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO PORTUARIO
4	GESTIÓN DE PUERTOS
5	FUNDAMENTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de la Secretaría Académica, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes

00016341